



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

ACUERDO No. 018 DE 2001
(24 MAYO 2001)

Por el cual se modifica la estructura de las prácticas de construcción del programa de Administración y Construcción Arquitectónica.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico, de conformidad con el artículo 27 literal a del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos.

Que en el Programa de Administración y Construcción Arquitectónica, el área de Construcción constituye el eje central de la formación profesional en la cual se hace necesaria una práctica académica en el quehacer de la construcción de la edificación arquitectónica.

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, estableció un convenio con el SENA para desarrollar la práctica que brinde al estudiante la oportunidad de aplicar la teoría en actividades de campo en el Centro Nacional de la Construcción y que dicha práctica está estructurada en cinco niveles diferentes y con intensidad horaria semanal de 3 horas.

Que el Comité de Currículo en su sesión del 18 de octubre de 2000, según consta en el Acta No. 12, sugirió modificar la estructura de prácticas de construcción.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR la estructura de las prácticas de Construcción, a partir del primer período académico de 2000, así:

SEM.	ASIGNATURA	H.S.	NIVEL	PRACTICA	H.S.
I	Construcción de la Edificación I	6			
II	Construcción de la Edificación II	5	I	Materiales y Herramientas	3
III	Construcción de la Edificación III	5	II	Topografía e Instalaciones	3
IV	Construcción de la Edificación IV	5	III	Obra Negra	3
V	Construcción de la Edificación V	5	IV	Obra Blanca	3
VI	Construcción de la Edificación VI	5	V	Procesos en una Licitación	3

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en la parte correspondiente, el proyecto aprobado por Acuerdo 018 del 19 de octubre de 1998 del Consejo Académico.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los 24 MAYO 2001

La presidenta del Consejo,

ALICIA MOYANO REGUI

La secretaria del Consejo,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA